



Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara,
Honduras, C.A.
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



1

ACTA MUNICIPAL No.17-2020

Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día martes treinta de junio del año dos mil veinte, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, con asistencia de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Hedman Allan Paredes Paz; Segundo Juan Ramón Paz Bueso; Tercero Denis Roberto Sagastume Rivera; Cuarta Karen Sofía Sabillón Delcid; Quinta Suyapa Yamilet Pérez Rápalo; Sexto Carlos Armando Pascua Fernández; Séptimo Javier Alexander Paz Paz; Octava Ciudadana Mirsa Rosibel Pérez Peña; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe.- Se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Ciudadana María Cristina Reyes Cárcamo y del Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ciudadano Luis Ottoman Paz Paz; No asistió con Licencia por Maternidad la Vice Alcaldesa Municipal Ciudadana Elsy Suyapa Sánchez Moreno, procediéndose como sigue:

1.- El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, comprobó el Quórum, dando por abierta la sesión a las 2:10 p.m.- Luego sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal la agenda a desarrollar en la que se consignaron los siguientes puntos: Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Minuto de silencio; Invocación a Dios; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda a Desarrollar; Lectura, Discusión, Aprobación y firma del acta anterior; Lectura de Correspondencia; Informe de Comisiones Corporativas; Informe del Alcalde Municipal; Otros; Asuntos de la Orden del Día: Comparecencia de la Coordinadora de Salud Municipal Dra. Leyla Carolina Pascua Pérez, para presentar información sobre casos de COVID-19 en el Municipio, para que la Corporación Municipal analice, discuta y tome decisiones en cuanto al presupuesto para atender la pandemia.- Proposiciones o Varios; Preguntas y Respuestas/Comentarios; y Cierre de la Sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

INVOCACIÓN A DIOS:

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, pidió un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Héctor Ramón Paz Rivera (Q.D.D.G), destacado profesional de la medicina quien por sus meritos se desempeñó como Director Municipal de Salud en este Municipio por más de veinte años, ejerciendo actualmente su profesión con dedicación y humanismo.- Que descanse en paz y que sus deudos reciban el bálsamo de la resignación.- Pidió que cada uno de los presentes ore según su tradición.

2.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR:

La Secretaria Municipal Gladis Suyapa Howard Fajardo, dio lectura al Acta Municipal No.16-2020 la cual fue aprobada por unanimidad.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



2

3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

La Secretaría Municipal Gladis Suyapa Howard Fajardo, dio lectura a la siguiente correspondencia:

a) SE PRESENTA RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE ME PERMITA TRABAJAR EN HORARIO NORMAL SEGUN DISPOSICIONES DE SINAGER COMO MARKET.- QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES Y SE APLIQUE LO QUE EN LEY CORRESPONDE.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE SEÑALA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN OTROS.- RESOLUCION.- PODER.

Honorable Corporación Municipal del Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara:

Yo, **HERMINTON ADALID PASCUA SABILLON**, mayor de edad, casado, Comerciante, Hondureño, con domicilio y residencia en el Barrio Juan Lindo de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, portador de Cedula de Identidad No.1626-1964-00361 y actuando en mi condición de Gerente General y propietario de la empresa INVERSIONES PASCUA PINEDA y dentro de esta estructura se encuentran los negocios denominados: MAEKET LA CANASTA DEL AHORRO Y LA FRANQUICIA POLLOLANDIA, ubicados en el Barrio El Centro de esta ciudad, tal como consta en la escritura pública No.239 realizada ante el Notario Público MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO e inscrita la misma en el Instituto de la propiedad de esta sección Registraí bajo el No.35 del Tomo 17, de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil catorce (2014), la que acompaña a la presente para acreditar lo antes señalado, con el debido, habitual y acostumbrado respeto, comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal de Trinidad, Santa Bárbara, presentando **FORMAL RECLAMO ADMINISTRATIVO, PARA QUE SE PERMITA TRABAJAR EN HORARIO NORMAL SEGÚN DISPOSICIONES DE SINAGER, COMO MARKET.- QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES Y SE APLIQUE LO QUE EN LEY CORRESPONDE** y se realice el tramite como señala la Ley, caso contrario se estaría cometiendo el delito de: **ABUSO DE AUTORIDAD, INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS** y se me permita la realización de ventas al consumidor o servicios al cliente, ya que a las mismas no se les permite realizar ventas a los ciudadanos del Municipio antes mencionado, cuando existen otros negocios que si lo hace, petición que formulo en base a los hechos y consideraciones legales que expongo a continuación:

PRIMERO: Resulta que como es de conocimiento público, que existe un problema de salubridad a nivel mundial y nacional, lo cual ha cambiado la forma de venta y especialmente a la atención del público y a raíz y a raíz de tal problema de la Pandemia, ha surgido una situación de los dos negocios antes mencionados **EL CUAL CONSISTE EN QUE NO NOS DEJAN VENDER DESPUES DE LAS CINCO DE LA TARDE, ASI COMO TAMBIEN LOS SABADOS Y DOMINGOS**, cuando en el informe o comunicado de SINAGER, este tipo de negocio puede seguir funcionando después del toque de queda, entregando a domicilio o ventas a través de ventanillas, cuando el usuario así lo requiera, sin afectar los requisitos de bioseguridad que se requieren en este tipo de casos.- Es demás señalar que en nuestros negocios se aplican todas las medidas de higiene y de bioseguridad que se requiere en este tipo de casos.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sumario 3

SEGUNDO: Quiero señalar asimismo, que todas las pulperías del Municipio de Trinidad, PASAN ABIERTAS Y VENDEN SUS PRODUCTOS DESPUES DE LAS CINCO DE LA TARDE, A LAS NUEVE DE LA NOCHE Y TODO EL DIA DE SABADO A DOMINGO, sin que ninguna autoridad los moleste, solamente es mi caso, cuando me encuentro en la misma categoría que las pulperías, lo único que cambia el nombre y se considera que está un poco más alto, pero en esencia es lo mismo.- Realizando la misma función, en la cual SE REALIZA LA COMPRA Y VENTA, en la hora que señala SINAGER.

TERCERO: Así las cosas y siendo además que mis negocios, a la cual represento, está presentando ciertas pérdidas económicas, por la poca venta que se realiza en el día y siendo además que tengo catorce (14) empleados de la cual se les está pagando normalmente su sueldo y alquileres de de locales, impuestos de venta, energía eléctrica, teléfonos, POS, etc. Pero a raíz de esta situación voy a tener que suspender sus contratos de trabajo y cerrar los mismos, porque no tengo ningún buen trato para poder mejorar mi situación, ya que cuando estoy supliendo los negocios me aparece la policía a pedirme explicaciones, cuando es la única manera de hacerlo.

CUARTO: Por lo que solicito, se ordene al Juez de Policía y a la Policía Nacional del Municipio de Trinidad, que realicen su trabajo como corresponde y se me permita realizar mis labores como normalmente lo hago y que me dejen de hostigar en quererme cerrar mis negocios y se me permita cumplir con el Comunicado que señala SINAGER a nivel nacional; ya que prescindió del procedimiento establecido en la ley de Contratación del Estado, Procedimiento Administrativo, entre otros, que con suma claridad se explicó con anterioridad.- Asimismo, le menciono para efectos de ilustración EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO que dice: Artículo 34.- Sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales, el acto Administrativo es nulo, en los casos siguientes: **A).**- Los dictados por órganos absolutamente incompetente.- **B).**- Aquellos cuyo objeto sea imposible o configure delito.- **C).**- Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.- **D).**- Los que se emitan infringiendo las normas que contiene las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.- **E).**- Los de carácter general que infrinjan los límites señalados a la potestad reglamentaria, establecido en ARTICULO 40 y **F).**- Los que contraríen los dispuestos en el ARTICULO 8 de la Ley General de la Administración Pública.- Incluso el ARTICULO 35 de ese mismo cuerpo legal, determine que "Son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el EXCESO Y LA DESVIACION DE PODER".- Dicha disposición la considero arbitraria e injusta y se considera que está incurriendo EN EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, tipificado en nuestro Código Penal Vigente.- Con todo lo expuesto y durante la secuela del presente asunto, se podrá comprobar que mi persona y empresario ha sido perjudicado económicamente en el asunto que nos ocupa, por lo que oportunamente, se presentará la Demanda correspondiente contra esta Comuna Municipal.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



RELACION DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Para sustentar y demostrar los hechos plasmados en el presente Reclamo Administrativo, me haré valer de medios de prueba Documental como ser: **A).**- Escritura Pública de Sociedad Anónima de CV de RL No.3982 de mi empresa, con lo que se demuestra que estoy constituido como Comerciante Social.- **B).**- Comunicado de SINAGER.- **C).**- **PRESUNCION LEGAL:** Consiste, en que el Juzgador que conoce de la causa, pueda presumir la existencia de un hecho a partir de los indicios que se hayan logrado probar durante la audiencia.- Con estos medios de prueba se pretende demostrar lo señalado en el Reclamo Administrativo en referencia, entre otras cosas.

Fundamento el presente **RECLAMO ADMINISTRATIVO** en forma legal en los **ARTICULOS:** 01, 80, de la Constitución de la República; 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61 de la Ley Procedimiento Administrativo; 65, 68 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; 01, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado y comunicado oficial del Gobierno de la República de SINAGER:

A la Honorable Corporación del Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, con el debido, habitual y acostumbrado respeto **PIDO:** Admitir el presente Reclamo Administrativo con los documentos que se acompañan, con suspensión inmediato del acto requerido o reclamado, organizar el expediente administrativo correspondiente, darle el trámite de ley, para que finalmente en resolución que se dicte se me permita vender mis productos después de las cinco de la tarde, hasta las nueve de la noche, así como los sábados y domingos todo el día y se ordene al Juez de Policía y a la Policía Nacional para que no interfieran en mis labores de venta, que se **SUSPENDA INMEDIATAMENTE TODO ACTO DE REPRESION EN MI CONTRA**, por existir violaciones a lo señalado por las autoridades del gobierno.- Para que me represente en esta diligencia confiero Poder al Abogado **BERNARDINO RODRIGUEZ MEJIA**, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, e inscrito bajo el numero **04550**, con Bufete Jurídico instalado en el Barrio El Farolito de esta ciudad, con teléfono móvil **9975-39-47**, a quien para tal efecto invisto de las facultades generales del Mandato Administrativo y las Especiales de: Desistir, comprometer, absolver posiciones, aprobar convenios, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, sustituir este poder en todo o parte, transigir, renunciar a los términos o recursos legales, y percibir, todas de expresada mención consignadas en el párrafo segundo del artículo 54, 55, 56, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Trinidad, Santa Bárbara, 23 de junio de 2020.

HERMINTON ADALID PASCUA SABILLON
C/c Fiscalía Contra la Corrupción de San Pedro Sula
C/c MACCIH

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que la Policía vigila que se cumplan las disposiciones emitidas por SINAGER y hay quejas de problemas con dos negocios

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



incluido el del Sr. Herminton Pascua, porque no cumplen el horario establecido y lo que la autoridad competente le pide es que cierre en la hora señalada que es de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m. Los sábados y domingos SINAGER le permite vender a restaurantes que estén dentro un pilotaje el cual no incluye el tipo de negocio del Sr. Pascua, en ningún momento lo hacen por perjudicarlo y de igual forma se atienden todos los negocios; ya se hicieron las consultas pertinentes al Asesor Legal de la Municipalidad Abg. Noel Mendoza y les dijo que están en lo correcto y no están violentando lo establecido por el SINAGER.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, dijo que es una petición y alerta porque menciona como paso subsiguiente una demanda a la Corporación Municipal; hace mención no solo de la Policía Nacional, sino del Director Municipal de Justicia.- Preguntó ¿Dichas autoridades cuando se infringe la ley y hacen llamado de atención presentan informe al Alcalde por escrito bien documentado? Dijo que cada acción de las autoridades debe documentarse como sustento, llevar un expediente con evidencias de infracción, caso contrario cualquier defensa podría ser subjetiva.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que en el caso del Director Municipal de Justicia P.M. Efraín Fajardo Caballero, ha presentado informes acompañados de fotografías de productos que el Sr. Herminton Pascua coloca en la acera impidiendo el paso de peatones y hubo denuncia de la Sra. Alda Orellana porque casi se cae en dicha acera; y el malestar con el Director Municipal de Justicia es porque le dice que cumpla el horario establecido. Reconoce que hay casos en donde la Policía Nacional no ha hecho de forma correcta su trabajo, tiene entendido que le decomisaron varias cajas de cerveza y no las remitieron a la Dirección Municipal de Justicia ni generaron ningún informe, se desconoce que hicieron con las cervezas y es injusto. Informó que se están tomando las medidas correctas en Trinidad, porque en varios negocios de comida hay personas positivas con COVID-19 y muchas sospechosas; aclaró que no es algo personal con el Sr. Pascua, al contrario se le admira porque es un emprendedor, pero hay responsabilidad de hacer cumplir de forma general las leyes emitidas por el SINAGER en esta pandemia.

El Regidor Sexto Ciudadano Carlos Armando Pascua Fernández, dijo que lo llamó el Sr. Pascua y le explicó que lo que le molesta es que han sido muy persistentes las visitas del Director Municipal de Justicia a su negocio y reclama por qué a las pulperías se les permite cerrar tarde y a él no; piensa que el trato debe ser igual. Comparte lo manifestado por el Regidor Primero que los casos se deben presentar al Alcalde Municipal y se deben archivar para respaldo.

La Regidora Quinta Ciudadana Suyapa Yamilet Pérez Rápalo, dijo que debe considerarse en la respuesta al reclamo que el Sr. Herminton Pascua infringió la ley al colocar productos que impide el paso a los peatones.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



El Ciudadano Luis Ottoman Paz Paz, dijo que tiene conocimiento que hay pulperías que abren sábado y domingo de 8:00 a.m. A 12: 00 m. A él lo llamó ahora el Sr. Herminton Pascua para preguntarle por qué no se le permite vender si su negocio no es bodega; cree que su negocio está a nivel de pulpería y lo de Market es más el nombre.

El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, piensa que el Sr. Pascua cree que tiene derecho porque otros negocios parecidos al de él están abiertos, por tanto debe ser parejo para que se resuelva el problema, porque mal harían en autorizar algo que no es su potestad porque pueden ser demandados.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que la Policía llega a supervisar y lo ve como supermercado y como tal se le exige cumplir la ley; piensa que solo a él se le supervisa porque el Director Municipal de Justicia vive esquina opuesta a su negocio; hay muchas llamadas a los medios de comunicación de Santa Bárbara, denunciando que está abierto dicho negocio en horario no permitido y con muchas personas adentro. Reiteró que no es estar en contra de alguien, la ley se aplica pareja y no tiene la Corporación Municipal potestad de dar permiso de vender fuera de los horarios establecidos por el SINAGER.- Se trasladará el reclamo presentado al Asesor Legal de la Municipalidad Abg. Noel Mendoza, para que dictamine al respecto.

b) Informe suscrito por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto P.M. Yesenia Maricela Castellanos Zelada, para dar a conocer que ha realizado los Ajustes Financieros a las Cuentas por Cobrar y a las Cuentas por Pagar, para actualizar los saldos en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2020, de la forma siguiente:

1.) **CUENTAS POR COBRAR:** Se han ajustado según el Informe presentado por el Departamento de Control Tributario que asciende a Lps.6,856,742.42 y Servicios Públicos Lps.1,127,195.32 lo que hace un total de Lps.7,983,937.74.

2.) **CUENTAS POR PAGAR:** De los años 2017 y 2018 con un saldo pendiente al 29 de febrero de Lps.343,283.54 se realizaron los siguientes ajustes:

2.1 Por cancelación de la deuda Lps.4,560.00 por 5.7 horas de maquinaria para reparación de la calle del Barrio La Mora al Sr. Hipólito Francisco Pérez Martínez; quedando pendiente de pago de las deudas 2017 y 2018 el valor de Lps.338,723.54.

3.) Las Cuentas por Pagar del año 2019 con un saldo pendiente al 29 de febrero de Lps.1,528,720.96 se realizaron los siguientes ajustes:

3.1 Pago deuda por Subsidio al Sector Turismo por valor Lps.20,000.00 por compra de materiales para elaboración de Chimeneas del año 2019 a la Ferretería Sabillón del Sr. Miguel Arcángel Sabillón.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



3.2 Pago deuda por alquiler de volqueta para recolección de desechos sólidos por un valor de Lps.435,009.99 al Sr. Carmen Fernando Moreno Orellana; quedando pendiente de pago de las deudas 2019 el valor de Lps.1,073,710.97.

TOTAL CUENTAS POR PAGAR LPS. 1,412,434.51.

La Regidora Cuarta Ciudadana Karen Sofía Sabillón Delcid, pidió que se les dé el desglose de las personas que están en total de cuentas por pagar. Preguntó ¿El pago de Lps.435,009.99 que se hizo a Carmen Fernando Moreno Orellana, cumplió todos los requerimientos de ley? ¿Fue revisado por el Asesor Legal de la Municipalidad?

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que pedirá a la Jefe de Contabilidad y presupuesto que haga un detalle y lo mande a la próxima sesión de Corporación Municipal.- Informó que hay deudas que está el dinero listo pero los acreedores no tienen la documentación necesaria para retirarlo. Referente al pago de Lps.435,009.99 al Sr. Carmen Fernando Moreno Orellana, dijo que se hizo en base a ley con asesoramiento de la AMHON, Asesor Legal de la Municipalidad y consultas al Tribunal Superior de Cuentas.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, dijo que para este año se estableció por primera vez en el Plan de Arbitrios lo que indica la Ley de Contratación del Estado, en cuanto a desde qué monto se le permite al Señor Alcalde Municipal la celebración de contratos directos y bajo qué modalidades; en cantidades grandes para actividades que no hay duda que son importantes siempre hay que tener la precaución que la Contadora u oficina que maneja la información les mantenga informados.

Preguntó ¿Cuánto se debe por el proyecto de Cámaras en Trinidad? Pidió que las Cuentas por Pagar se detallen con nombre y monto y se presente informe.

El Señor Alcalde Municipal, respondió que Multicable aun no ha presentado un detalle del proyecto de cámaras, hablará con ellos para ver cómo está el caso. Dijo que hasta el momento no ha habido proyectos con montos altos aparte del proyecto de la Escuela Guadalupe Ulloa que de todos es conocido. Con los fondos que quedaron de la disponibilidad se harán actividades dentro de las cuales está el tema de la volqueta porque no se puede pagar grandes cantidades de alquiler; ayer habló con el Asesor Legal Abg. Mendoza y le mandó un Decreto para la compra de equipo, se revisará y oportunamente se dará a conocer a la Corporación Municipal para hacer el proceso; hay autorización para comprar equipo usado y hay una empresa que se retira del país y está vendiendo buen equipo a buen precio pero no se sabe el estado del mismo, por tanto es mejor comprarlo nuevo.

Sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal el informe presentado por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto P.M. Yesenia Maricela Castellanos Zelada, mismo que fue aprobado de forma unánime.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



8

4.- COMISIONES CORPORATIVAS:

No se presentaron informes por parte de las comisiones corporativas.

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL:

1.- El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, informó que fue retirado de su cargo como Director Municipal de la Policía Nacional de Trinidad, Santa Bárbara el Sub Inspector Edgar Chacón Alvarado.

2.- Informó referente al tema de compra de terreno para cementerio, que hablaron del tema con el Asesor Legal de la Municipalidad Abg. Noel Mendoza y el Lic. Ramón David Gómez Perdomo.- El Abg. Mendoza sugiere que la Comisión Planificación Urbana, Tierra y Desarrollo Económico acompañe en la inspección y medida para seguir el proceso legal; le explicó al Lic. Gómez que tiene compromiso de pago de tributos para la venta, lo cual el Lic. Gómez tomó a bien hacerlo. Se calendarizará la inspección con el Jefe de Catastro Municipal para realizarla.

3.- Informó que ya está publicada en La Gaceta la Amnistía Tributaria, está en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

5.- ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA:

1.) El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, informó que por motivos de fuerza mayor no podrá asistir la Coordinadora Municipal de Salud Dra. Leyla Carolina Pascua Pérez; se contó con la presencia de la Licda. Erika Santos Jefa de Enfermería de la Clínica de Emergencia.

Referente a lo que se escribe en el chat de la Corporación Municipal dijo que no se molesta porque cree que entre más se enriquecen las ideas hay más opciones para tomar decisiones y se aceptan las sugerencias; no está de acuerdo que se diga que no se reacciona y que están de brazos cruzados, porque todos saben que se está haciendo un trabajo arduo, hay muchas actividades que se ejecutan a diario en horarios bien extendidos, y quizá el personal de salud en algún momento ha tenido muchas limitaciones; informó que ahora mandaron sesenta tratamientos MAIZ (Microdacyn, Azitromicina, Ivermectina y Zinc) y equipo de seguridad al personal de salud a raíz de petición suya; es necesario de inmediato identificar el recurso para fortalecer la clínica, SINAGER quiere que se tomen fondos descentralizados y es posible que entren para seguir apoyando, es importante estar preparados más profundamente en todo lo correspondiente.

Informó que en la mañana estuvo en videoconferencia con personal de la maquila y siente que las autoridades departamentales no están tomando decisiones contundentes y esto ha disparado el número de casos positivos de varios municipios incluyendo Trinidad que ya tiene 45 casos positivos al día de hoy, de los cuales oficialmente hay 4 recuperados y 2 muertos; hay 25 personas esperando el resultado PCR y 20 que están en lista para realizarles prueba, pero el Director de la Región de Salud le

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



informó que no hay pruebas en estos momentos y se espera vengan la próxima semana. También hay una base de datos de 70 personas sospechosas y a diario se les está dando seguimiento. Ya hay casos de COVID-19 positivos en El Rodeo, La Angostura, Chimizales, El Diviso, La Unión, La Zona Plan del Negro, La Cebadilla y La Huerta.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, informó que oficialmente somos el tercer municipio en el Departamento de Santa Bárbara con más casos positivos de COVID-19, según el último boletín de la Región de Salud Sanitaria # 16 tenemos 42 casos, Santa Bárbara tiene 61 y Quimistan 70 casos, haciendo un total de 173 casos en el Departamento.- Si se hace el análisis en base a población de estos casos, nuestra situación es más grave que la de Santa Bárbara y Quimistan porque son municipios con más población, esto es preocupante.

Dijo que epidemiológicamente al haber el primer muerto la situación cambia, hay muchas tesis e hipótesis porque atrás de él los casos son exponenciales y la situación se vuelve compleja porque desconocemos cuántos casos positivos sintomáticos y asintomáticos hay en Trinidad. Considera que es necesario controlar los negocios porque son lugares en los que fácilmente nos podemos contagiar y como Gobierno Municipal se le debe poner atención y exigir las medidas de bioseguridad, porque estamos en una situación amenazante. Preguntó a la Licda. Erika Santos, más allá de proponer medidas y actividades ¿Hay un plan diseñado por el SINAGER municipal o por la Clínica de Emergencia para tomar acciones? Si no lo tienen hay problema y se debe hacer, porque no se trata de hacer actividades, hay enormes limitaciones y si se cuenta con recursos municipales que se pueden destinar para la construcción de un plan ¿Por qué tenemos que seguir esperando que el Gobierno Central nos apoye? Se sabe que no hay pruebas en Honduras por tanto hay que tomar decisiones como máxima autoridad del municipio, por tanto las sesiones deben ser semanales para informarse y accionar en bienestar de la salud de los trinitecos, basados en ley bien justificado siempre y cuando no sea en contra de los lineamientos de SINAGER, pero si en complementariedad basados en la realidad propia del Municipio.

La Licda. Erika Santos Jefa de Enfermería de la Clínica de Emergencia, informó que hay mucha necesidad de recurso humano en la clínica, gracias a Dios hace dos semanas les enviaron dos Médicos en Servicio Social asignados a atención COVID-19 y dispuestos a turnar; dijo que están cubriendo el turno A y B con todo el recurso necesario, pero en el turno de las 7:00 de la noche en adelante solo cuentan con un Médico Asistencial y una Enfermera Auxiliar. Referente a la pregunta si se cuenta con un plan le hará saber a la Dra. Leyla Carolina Pascua Pérez, que están interesados en conocerlo, tienen un plan que abarca hasta donde salud puede llegar en coordinación de SINAGER y con el personal de salud de la Clínica de Emergencia.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, dijo que tiene información que se enfermaron del equipo de la Región de Salud varios recursos de diferentes áreas y no contrataron

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



10

recursos, hicieron acopio de los recursos de Trinidad en sustitución y andan en todo el Departamento haciendo las labores y también hacen turno en la clínica, cree que se debe dialogar y analizar este caso porque no va haber recurso humano que por mucho tiempo soporte esta carga de trabajo; como Corporación Municipal se debe pedir al Director de la Región de Salud Dr. Benjamín López Toro, que lo que debe hacer es contratar recursos para sustituir el personal enfermo y que el recurso de Trinidad atienda este municipio, porque estamos en tercer lugar a nivel departamental; además es peligroso que por andar todo el Departamento sean vector del virus para Trinidad.

Manifestó que además de mejorar y acondicionar la infraestructura de la clínica hay que analizar para reorganizar los flujos de atención interna de una forma que no se vuelva un flujo de alto riesgo para los pacientes con otras patologías ante la presencia de pacientes con COVID-19, por tanto se necesitan más Médicos y Enfermeras.- Referente a las Enfermeras en Servicio Social dijo que no sabe si ya les pagaron, porque en todo el Departamento están amenazando con retirarse de los establecimientos de salud por falta de pago y de incentivos, hay que ver si esto está sucediendo en este Municipio; tiene entendido que hay dos o tres médicos que tienen mes y medio antes de que la Secretaría de Salud les reconozca su trabajo y por dicho tiempo no recibirán ningún pago y trabajaron; informó que él es Fiscal del Colegio Médico de Santa Bárbara y como tal tiene información del caso; piensa que la Corporación Municipal debe destinar recursos económicos para honrar ese tiempo trabajado de mucho provecho para Trinidad.

Manifestó que si no hay un plan él tiene una propuesta, misma que cuenta con tres acciones fundamentales; justificando que el municipio entra en una nueva etapa y hay nuevos problemas, por tanto se requiere nuevas acciones, divididas en las áreas siguientes: Área Financiera; Normas Administrativas Municipales y Apoyo al Sector Salud en dos direcciones Control y Contención; y Fortalecimiento a la Clínica de Emergencia, de la forma siguiente:

Redefinir el Presupuesto Municipal, orientando recursos por Lps.2,000,000.00 para atender actividades de control de la transmisibilidad de COVID-19 y atención de enfermos contagiados en el Municipio. Esto implica la conformación de Brigadas Municipales para el control comunitario y dotación de recursos para la Clínica de Emergencia de Trinidad.

BRIGADAS COMUNITARIAS:

Capacitadas dotadas de equipo y autoridad, su función consiste en apoyo al equipo de salud en la detección de casos, someter a confinamiento obligado domiciliario o comunitario a infectados y contactos, vigilancia del cumplimiento de Acuerdos Municipales y SINAGER.

FORTALECIMIENTO CLINICA DE EMERGENCIA:

Mejorar y adaptar infraestructura, organizar adecuados flujos de atención, dotar de recurso humano profesional, pagar salarios a personal, dotar de equipo de bioseguridad de buena calidad y suficiente

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sección 11

cantidad al equipo sobre todo al de primera línea, definir funciones claramente en equipo médico, dotar de equipo médico a la sala COVID-19 y a la sala de Aislamiento Comunitario.

CIERRE CONTROLADO E INTELIGENTE DEL MUNICIPIO:

Controlado por las autoridades por medio de los mecanismos de ley a su alcance y con los mecanismos creados mediante acuerdo municipal. Inteligente por las metodologías nuevas, tecnológicas adoptadas por autoridades y ciudadanía con actividad económica y ciudadanía en general, para lo cual se necesita lo siguiente:

PERFIL TECNOLÓGICO Y ORDENAMIENTO TRINIDAD COVID-19:

1. NEGOCIOS:

- a) Implementar Pagina Facebook Google Site con sus productos actualizados al día para que los clientes potenciales hagan pedidos. Anunciarse con carteles en pared exterior y en página Facebook.
- b) Cada negocio contratará 2 Mototaxis exclusivas para la entrega del producto a domicilio por barrio, rotuladas y con todas las medidas de bioseguridad.- Esto llevaría a apoyar el rubro de las Motos.
- c) Entrega a domicilio de agua, gas, etc.

2. BANCOS:

- a) Implementar en todos sus clientes el minitoken para que tengan acceso a transacciones de pago de impuestos, compras y otros.
- b) Negociar con los bancos el cobro por el uso de las tarjetas ya que tendrán más clientes.
- c) Que habiliten las hojas de retiro y depósito que antes se utilizaban.
- d) Tener 2 agentes motorizados que apoyen a los clientes a domicilio para retiros o depósitos.

SALUD PRIVADA:

- a) Atención exclusiva por número y hora sin aglomeración de pacientes.
- b) Número limitado de atenciones al día.

ABASTECIMIENTO DE NEGOCIOS:

- a) Cada propietario reclamará y movilizará su producto desde el cruce.
- b) Que el funcionamiento de negocios y su abastecimiento sea según cuadrantes de la ciudad, con un calendario que garantice disminuir la apertura a un 30% del actual; siempre y cuando cumpla medidas de bioseguridad supervisada.- Este trabajo debe ser realizado por Catastro Municipal y Control Tributario, mismo que deben reglamentar.

ACCESOS A LA CIUDAD:

- a) Revisar los accesos a la ciudad
- b) Cerrar el acceso para todas aquellas personas que no son de Trinidad.

CIUDADANIA EN GENERAL:

- a) Monitoreo policial en el pueblo junto con las Brigadas COVID-19.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Manuel H. Paz 12

- b) Habilitar el Rastro Municipal como lugar de confinamiento para todos aquellos ciudadanos que se encuentren infectados y no pueden cumplir confinamiento domiciliario.
- c) Misma metodología para todas las comunidades.
- d) Fortalecer las tres medidas fundamentales en la prevención, uso obligado de mascarilla.
- e) Todos los centros públicos que constituya un riesgo de aglomeración de más de dos o tres personas deben tener señalizado los puntos para filas de más de un metro de distancia entre una persona y otra.

CENTROS EDUCATIVOS:

- a) Invitar a los centros educativos para que a través del uso de los medios locales y el canal televisivo local se implementen eventos de capacitación en el abordaje de la Pandemia COVID-19, su manera de prevención y todo lo concerniente al tema; asimismo capacitación en valores y comportamiento de la ciudadanía promoviendo la solidaridad entre los trinitecos.
 - b) Identificación del personal de los centros públicos educativos y otros que requiera movilización.
- Manifestó que hace la propuesta con el afán de contribuir y que el abordaje de la situación que estamos pasando sea serio incluso con más responsabilidad.

También propuso que las sesiones de Corporación Municipal sean públicas y transmitidas a partir del mes de julio porque la gente debe saber qué responsabilidad se tiene de lo que acá se hace y dice y tengan información real y no distorsionada.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, pidió comentarios al respecto.

El Regidor Sexto Ciudadano Carlos Armando Pascua Fernández, dijo que es de mucha importancia el Plan de Acción presentado por el Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, por la importancia que tiene le hubiera gustado que lo presentara por escrito para discutirlo y ampliar referente al abastecimiento de los negocios. Piensa que es necesario realizar una reunión con personal competente y tomar acciones de inmediato.

El Ciudadano Luis Ottoman Paz Paz, manifestó que muy interesante todo el contenido de la propuesta.- Piensa que la Comisión de Salud debería desarrollar el Plan de Acción presentado.- Referente al funcionamiento de negocios y su abastecimiento, dijo que no ve viable la disminución de la apertura a un 30% del actual, es complicado pero se pueden buscar métodos, también es complicado el tema de los bancos.

Sugirió que sea prioridad la salud, es importante trabajar de inmediato en el plan y accionar de inmediato, porque si no se actúa ya, al ritmo que incrementan los casos veremos muchos trinitecos sufrir, es necesario tener oxígeno suficiente en la Clínica porque se va a necesitar; asimismo la adquisición de pruebas rápidas para detectar a tiempo los casos.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**
SECRETARÍA MUNICIPAL



El Regidor Tercero Ciudadano Denis Roberto Sagastume Rivera, dijo estar de acuerdo en apoyar toda la propuesta; se habló en sesión pasada que se conformarían las mesas de trabajo para atender cada rubro y es muy necesario hacerlo; También es muy importante hacer públicas las sesiones para que se conozca el quehacer de la Corporación Municipal, y en el tema de salud cree que esto puede servir para que haya más conciencia de prevención en la población.

La Regidora Cuarta Ciudadana Karen Sofía Sabillón Delcid, dijo que le parece excelente la propuesta leída por el Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, es un planteamiento con mucho conocimiento, cree que es la persona idónea en la Corporación Municipal para tratar el tema por su conocimiento y desde inicio de la pandemia él expuso los esquemas a realizar. Pidió que la Comisión de Salud se integre a la Mesa de Salud para fortalecer el gran trabajo que realizan con muchas limitantes, con todos los conocimientos que se consignan en la propuesta para prevenir contagios en el Municipio y no estar en los primeros lugares a nivel departamental porque es lamentable. Reiteró que excelente la propuesta con objeto de análisis el manejo de la economía en el Municipio, pero que se lleve a una mesa de diálogo donde se integre como Médico el Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz y toda la Comisión de Salud, y el resto de miembros corporativos también hacer sus aportes y fortalecer, porque no cuenta la Corporación Municipal con un plan que establezca los lineamientos a seguir; cree que están a tiempo de disminuir el índice de contagios y hay que trabajar en equipo porque no queremos ver a Trinidad colapsado.

La Regidora Octava Ciudadana Mirsa Rosibel Pérez Peña, preguntó ¿Qué medidas se van a tomar con respecto a las personas que trabajan en las maquilas?

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, respondió que será punto de discusión.

La Regidora Quinta Ciudadana Suyapa Yamilet Pérez Rápalo, dijo que lo expresado en la propuesta presentada por el Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, por sus amplios conocimientos es lo que en realidad se necesita hacer en Trinidad para controlar la situación; Pidió que se fortalezca SINAGER en Trinidad para obtener mejores resultados, hay personas que quieren integrarse para colaborar en lo que esté a su alcance; también hay expertos que pueden colaborar como los Técnicos en Salud Ambiental Orlando Bueso y Pedro Perdomo; asimismo personal de Iglesias, Patronatos y otros.

El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, dijo que llegó el momento de apropiarse de la situación que estamos pasando y tomar acciones sin esperar que el Gobierno Central colabore, piensa que se sacrifique cualquier proyecto presupuestariamente para atender la pandemia porque esto es prioridad, no hay más que esperar la Clínica de Emergencia debe estar bien equipada para atender la población. Referente a la propuesta del Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, se

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**
SECRETARÍA MUNICIPAL



manifiesta a favor porque primero está la salud y vida de los trinitecos; está dispuesto a colaborar en todo lo que sea posible porque el problema es de todos. Recomendó agilizar la reunión de médicos del sector público y privado para mejor atención a la población.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dejó claro que no se cierra el espacio a nadie para que opine o participe, le agrada la propuesta del Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, está hecha con conocimiento y mucho profesionalismo; comparte los criterios y deben ser tomados en cuenta e ir construyendo en una mesa de trabajo cómo abordar la temática porque acá convergen varios actores, el Gobierno Local tomando decisiones y asignando presupuesto y la gente de salud proponiendo para aplicarlas con buen suceso.- Hay temas en la propuesta que deben ser discutidos y analizados con el personal de salud. Dijo que ha insistido a la Coordinadora Municipal de Salud se realice la sesión con médicos del sector público y privado porque es muy necesaria para que la información sea fluida, pero no se ha hecho.

Dijo que le consta que hay un plan emanado del nivel central en la Clínica de Emergencia que quizá no se ha socializado, él ha participado en muchas reuniones y el trabajo de la Coordinadora Municipal de Salud Dra. Leyla Carolina Pascua Pérez y del personal de salud es exhausto.

Referente a la propuesta que las sesiones sean públicas y transmitidas está de acuerdo es excelente, pero se buscará un canal neutral responsable y transparente para que sirva para edificar.

El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, propuso hacer mañana uno de julio una Sesión Extraordinaria para discutir y analizar la propuesta presentada y tomar decisiones.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que en vez de una Sesión Extraordinaria mejor se realice una sesión de trabajo en donde esté una representación de la Corporación Municipal; personal de la Clínica de Emergencia para que presente sus múltiples necesidades; Policía Nacional; Director Municipal de Justicia; y la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para identificar fondos para atención de la salud de los trinitecos.- Sometió la propuesta a consideración de la Honorable Corporación Municipal, misma que fue aprobada de forma unánime.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, propuso que se le autorice identificar fondos para las necesidades que mañana considere necesarias la Comisión de Salud para realizar obras de inmediato en atención de la Pandemia por COVID-19.

El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, dijo que así debe ser porque hay que accionar de inmediato.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, sometió la propuesta a consideración de la Honorable Corporación Municipal, misma que fue aprobada de forma unánime.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que lo llamó el Director de la Región de Salud Dr. Benjamín López Toro, para informarle que presentó propuesta

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature] 15

basada en número de contagiados al Gobernador Departamental para cierre de la Maquila de catorce a veintiún días, la están analizando y le darán respuesta.- Serán inspeccionadas las maquilas por los entes competentes y en base a hallazgos se tomarán medidas; mientras tanto cada día hay más trinitecos trabajadores de la Maquila contagiados de COVID-19.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, dijo que en la Ley de Municipalidades Artículo No.13 Atribuciones Municipales, numeral 16 dice: Las Municipalidades tienen la atribución de Coordinación e implantación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de Salud.

Manifestó que es necesario tomar medidas con carácter de urgencia en contención, contar con un lugar con las condiciones necesarias para ser atendido, y tener un entierro digno. Dijo que es necesario contar con la atención de varios Laboratorios en Trinidad porque es necesario su apoyo con los diagnósticos clínicos.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que en la reunión de mañana se debe discutir la apertura del Laboratorio de la Clínica.

El Regidor Segundo Ciudadano Juan Ramón Paz Bueso, dijo que es preocupante la situación que estamos pasando a raíz de la pandemia y no se puede seguir dilatando el tiempo porque todos tenemos familias que proteger, piensa que no pueden estar esperanzados a que el Gobierno Central o Departamental les traigan los insumos necesarios; como Gobierno Local el deber es fortalecer Trinidad; se deben sacrificar proyectos financieramente para obtener los recursos necesarios y fortalecer la Clínica de Emergencia, organizarse mejor, fortalecer la Comisión de Salud, ser solidarios y contribuir todos en lo que puedan, y le alegra que mañana se tomarán decisiones en bienestar de la salud de los trinitecos. Manifestó que le preocupa que en el sector que él transita de la comunidad de La Huerta en adelante las personas no usan mascarilla y es gente que viene a la ciudad y no se puede controlar, se debe buscar estrategias para que también cumplan con medidas de bioseguridad en las comunidades, para evitar la expansión de casos.

Los Miembros Corporativos previa amplia discusión de los altos índices de casos COVID-19 positivos en el Municipio, acordó lo siguiente:

COMUNICADO

La Corporación Municipal de Trinidad, Santa Bárbara al pueblo Triniteco **HACE SABER:**

Que debido al alarmante crecimiento de casos positivos de **COVID-19** en el Municipio de Trinidad, y siendo nuestro deber evitar la propagación del mismo y salvaguardar la salud de toda la población, en

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



sesión de Corporación Municipal en fecha 30 de junio del año 2020 siguiendo la recomendación profesional del Director de la Región Sanitaria de Salud # 16 se acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Decretar el toque de queda absoluto en el término municipal para evitar la propagación de COVID-19, el mismo entrará en vigencia a partir del día lunes 6 de julio a las 6:00 a.m. Hasta el día domingo 12 de julio a las 11:59 p.m.

SEGUNDO: Se ordena el cierre por 7 días los establecimientos comerciales del casco urbano, incluyendo agencias bancarias, mercaditos, bodegas, abarroterías, ferreterías, restaurantes, tiendas, peleterías, talleres de calzado y venta de verduras; se exceptúa de esta disposición farmacias, gasolineras, clínicas, laboratorios médicos, venta de gas y agua purificada quienes podrán operar en los horarios establecidos cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER.

TERCERO: Se autoriza la circulación del personal contemplado en el PCM-021-2020 siempre y cuando justifiquen labores inherentes a su trabajo, para lo cual deberán portar su identificación y observar medidas de bioseguridad.

CUARTO: Se instruye al Director Municipal de Justicia para que realice operativos conjuntamente con la Policía Nacional y Militar a fin que se le dé cumplimiento a esta disposición.

Se exhorta a la población a adoptar todas las medidas de prevención, uso de mascarilla, lavado de manos, distanciamiento social, no compartir bebidas ni alimentos, salir de casa solo si es estrictamente necesario.

El incumplimiento de lo establecido en esta ordenanza municipal por parte de cualquier ciudadano de esta jurisdicción, dará lugar a las sanciones determinadas en las leyes, reglamentos y acuerdos vigentes en la República de Honduras.

"LAS MEDIDAS QUE HOY PAREZCAN EXTREMAS, MAÑANA PUEDEN SER INSUFICIENTES"

Trinidad, Santa Bárbara, 30 de junio del año dos mil veinte.

Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal

6.- PROPOSICIONES O VARIOS:

1.) El Regidor Segundo Ciudadano Juan Ramón Paz Bueso, informó que gestionó ante un amigo y logró que venga un equipo a fumigar la ciudad de Trinidad, haciendo uso de un camión para lo cual se necesitan cuatro Rotoplas con capacidad de 450 galones cada uno, cobrando únicamente los costos como combustible y alimentación del personal que trabajaría; ofrece de regalo a Trinidad cinco galones del químico desinfectante que serviría en la fumigación; compartirá en el chat de la Corporación Municipal el equipo que se utilizaría en la fumigación.- Considera que es una ayuda que no se puede desaprovechar porque se necesita en estos momentos.

Los Miembros Corporativos decidieron analizar la propuesta en la reunión que se realizará mañana.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature] 17

2.) El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, pidió información referente a los techos que se realizarán por daños provocados por el huracán pasado, porque las personas perjudicadas están pasando momentos difíciles.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que hay compromiso en El Corozal y otras comunidades de construir los techos de las casas dañadas, ya se realizó un análisis económico, pero la disponibilidad financiera no abarca; se decidió que se identificarán fondos para realizarlos en la reunión de trabajo de mañana y se verán números para fijar la cantidad necesaria.

La Regidora Cuarta Ciudadana Karen Sofía Sabillón Delcid, pidió que se considere atender la necesidad de vivienda que tiene el Sr. Aroldo Paz del Barrio Lempira, porque vive en condiciones precarias.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que ya mandaron a hacer un presupuesto para construirle un cuarto con baño porque no tiene donde vivir.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, dijo que no deben haber trinitecos viviendo en condiciones inhumanas, se tiene que identificar la forma de apoyarles.

3.) La Regidora Cuarta Ciudadana Karen Sofía Sabillón Delcid, dijo que el puente de salida del Barrio Lempira está socavado, se debe buscar la forma de reforzarlo.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que una vez se mandó una comisión con el Ing. Leví López a inspeccionarlo y dijo que el daño del puente es estructural y que no se puede corregir porque el error está desde la construcción y que cualquier inversión que se haga en reparación no serviría, se recomendó hacerlo de nuevo.

7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS/ COMENTARIOS:

No hubo preguntas ni comentarios por parte de los presentes.

8.- RESOLUCIONES: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE:

1.) Admítase el Reclamo Administrativo juntamente con los documentos que acompañan, presentado por el Sr. Herminton Adalid Pascua Sabillón, según se describe en el punto tres, literal a, de la presente acta.- Se traslada al Asesor Legal de la Municipalidad Abg. Noel Antonio Mendoza, para que dictamine al respecto, en base a lo cual se dará respuesta.

2.) Se Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata los Ajustes Financieros a las Cuentas por Cobrar y por Pagar, para actualizar los saldos en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 presentados por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto P.M. Yesenia Maricela Castellanos Zelada, según se describe en el punto tres, literal b, de la presente acta. Presentará en la próxima sesión el desglose de las personas que están en el total de Cuentas por Pagar detallando nombre y monto.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



18

- 3.) Se da por recibida la información presentada por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, según se describe en el punto cuatro, desde el numeral uno, hasta el tres de la presente acta.
- 4.) Se da por recibida la información presentada por los Miembros Corporativos; Jefa de Enfermería de la Clínica de Emergencia; y el Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia, referente al tema emergencia por COVID-19 en este Municipio, según se describe en el punto cinco, numeral uno de la presente acta.
- 5.) Se dan por recibidas las propuestas presentadas por el Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, según se describe en el punto cinco, numeral uno de la presente acta.- Serán tomadas en consideración por la importancia de las mismas.
- 6.) Aprobar por Unanimidad, realizar una sesión de trabajo el día miércoles uno de julio a las 9:00 a.m. En este salón con una representación de la Corporación Municipal, personal de la Clínica de Emergencia, Policía Nacional, Director Municipal de Justicia, y la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para identificar fondos para atención de la salud de los trinitecos, por la Pandemia COVID-19.
- 7.) Aprobar por Unanimidad y de Aplicación Inmediata autorizar al Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, identifique fondos para realizar las obras que en la reunión de trabajo que se realice mañana uno de julio considere necesaria la Comisión de Salud, en atención de la Pandemia por COVID-19.
- 8.) Se Aprobó por Unanimidad decretar toque de queda absoluto en el Municipio de Trinidad, para evitar la propagación de COVID-19, el mismo entrará en vigencia a partir del día lunes 6 de julio a las 6:00 a.m. Hasta el día domingo 12 de julio a las 11:59 p.m.- Según se describió en el punto cinco, numeral uno de la presente acta.
- 9.) Se da por recibida la información presentada por los Miembros Corporativos, según se describe en el punto seis, numerales del uno al tres de la presente acta.--- **CÚMPLASE.**
- 9.- No habiendo más que tratar se levantó la sesión a las 6:51 p.m.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com